

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 26 de Junio de 2015



**NOTIFICACION**

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente y literal:

**"DECRETO Nº 1736/2015.-** En la Villa de Calp, a 26 de junio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

**Primero:** Convocar **sesión extraordinaria del Pleno** para el día **1 de julio de 2015** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **10:00 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Toma de posesión de Concejal de D<sup>a</sup>. Linda Margaret Herrada Keen.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de 1.- Nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local, 2.- Tenientes de Alcalde, 3.- Periodicidad de la Junta de Gobierno Local, 4.- Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Corporación, 5.- Propuesta de Delegación del Alcalde en la Junta de Gobierno Local y 6.- Orden de colocación en el Salón del Pleno.
3. Propuesta de la Alcaldía sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.
4. Determinación de la periodicidad de las sesiones del Pleno y Comisiones Informativas.
5. Creación y composición de las Comisiones Informativas.
6. Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que sean competencia del Pleno.
7. Constitución de los Grupos políticos municipales.
8. Retribuciones de los miembros de la Corporación.
9. Determinación del número, características y retribuciones de los puestos de trabajo destinados al personal eventual o de confianza.

**Segundo.-** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha de la firma digital, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe."

Lo que le comunico a vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

D./D<sup>a</sup>. JOAQUIN PERLES PEREZ  
CALLE DELFIN, 1 Pla 05 Pta 002  
03710 CALP  
(ALICANTE)

